



Coordinación de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
No. IA-011L5X001-E5-2016
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP”

ACTA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 13:00 horas, del 14 de marzo de 2015, en el Auditorio Ángel María Garibay K., ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México primer piso; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III subnumeral 3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Lic. Amaya de la Campa Palacios, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, servidora pública designada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja, en donde se fijará copia de la carátula del acta, un ejemplar de la misma o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio **de fecha 10 de marzo de 2016**, el cual forma parte integral del expediente de la invitación y de la presente acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la invitación en la fracción IV inciso a) “Contenido de la propuesta técnica” numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 dictaminándose en resumen lo siguiente:

El licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, asimismo, el proveedor **Edenred México, S.A. de C.V.**, no cumple con lo solicitado en la fracción IV inciso a), numerales 5 y 6 de la convocatoria, según el dictamen técnico que se anexa a la presente acta.

A continuación de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción VI “Documentación Legal y Administrativa” incisos a), b), c), d), e) y g), así como lo solicitado en la fracción IV inciso b) “Contenido de la propuesta económica” numerales 1 y 2 a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente:

Los licitantes **Efectivale, S. de R.L. de C.V. y Edenred México, S.A. de C.V.**, CUMPLEN con lo solicitado en la evaluación administrativa y legal detallada, ya que sus propuestas contienen lo requerido en la convocatoria y fueron presentadas de acuerdo a lo solicitado.

Las propuestas de los licitantes que acreditaron el análisis técnico, administrativo y legal fueron sometidas a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la “LEY” y al 51 de su



Coordinación de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
NO. IA-011L5X001-E5-2016
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP”

“Reglamento”, a través del criterio de evaluación binaria, que para este caso el único que cumplió con éstas evaluaciones es el proveedor **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley, la convocante determina adjudicar el servicio, en virtud de que cuenta con el presupuesto mínimo para su ejecución, asimismo de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley se efectuó una rectificación ya que se detectó un error aritmético en su propuesta sin afectar el porcentaje de la comisión, de acuerdo al resultado de la evaluación económica, mismo que se anexa a la presente acta, por lo expuesto el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V.** resultó con la asignación favorable para la partida única, ya que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos requeridos en la convocatoria por un **monto máximo de \$1,133,903.96 (un millón ciento treinta y tres mil novecientos tres pesos 96/100 M.N.) incluye el I.V.A. de la comisión; y un mínimo de \$453,561.59 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 59/100 M.N.), considerando un porcentaje de comisión 2.13%.**

El licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

El tiempo de prestación de los servicios de acuerdo a lo siguiente: El licitante deberá proporcionar el servicio a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato de conformidad con los Artículos 81 Fracción II del Reglamento de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley.

El representante del licitante adjudicado se deberá presentar dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación de fallo, con la documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, punto 4. **“LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO”** de la convocatoria.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 14 de marzo de 2016.

Esta Acta consta de 7 fojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



Coordinación de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-011L5X001-E5-2016 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP”

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
NO ASISTIERON		

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Amaya de la Campa Palacios	Coordinadora de Adquisiciones y Servicios	
C. María de los Ángeles Sánchez Cruz	Subcoordinadora de Adquisiciones	
Lic. Rodolfo Estrada Hernández	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Lic. José Luis Paz Galán	Representante de la Dirección de Administración Financiera	
Lic. Enrique Beltran Amador	Representante de Servicios Generales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. José Talavera Chirino	

----- FIN DEL ACTA -----



Metepec, Estado de México, a 10 de marzo de 2016
Asunto: Se remite análisis técnico del Servicio de “Suministro de Combustible a Través de Tarjeta con chip”

Lic. Amaya de la Campa Palacios
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

Derivado de la propuesta técnica recibida en el proceso de contratación a través del procedimiento de Cuando Menos Tres Personas para el “**Servicio de Suministro de Combustible a Través de Tarjeta con chip**” No. IA-011L5X001-E5-2016, se realizó detalladamente el Análisis Técnico de la documentación correspondiente al servicio en mención de las empresas:

1. **Edenred México, S.A de C.V.**
2. **Efectivale, S. de R. L. de C.V.**

Al respecto me permito comunicar a usted, que la empresa **Efectivale, S. de R. L. de C.V.** cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el proceso de contratación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
“Orgullosamente CONALEP”

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director





RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
EVENTO COMPRANET N° IA-01115X001-E5-2016

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: Servicio de Suministro de Combustible a Traves de Tarjeta con Chip

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación a cuando menos tres

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Edenred Mexico S.A. de C.V.		Efectivale, S. de C.V. de		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5º Segundo Párrafo del Reglamento No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	X		X					
Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta que su empresa proporciona el servicio en línea para la consulta, control y transacciones de las tarjetas con chip.	X		X					
En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica), carta en la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que se compromete a que una vez concluida la vigencia del contrato, se podrá disponer del saldo acumulado en el monedero virtual hasta que éste se agote.	X		X					
En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica), carta en la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado deslinda al Conalep de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.	X		X					
En papel membretado, relación de establecimientos afiliados en el interior de la República Mexicana donde se podrá suministrar el combustible a través de tarjetas con chip de acuerdo al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 5.a.		X EN UNA DE LAS RELACIONES MANIFIESTA QUE LA RED DE AFILIADOS CON LA QUE CUENTA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO	X					
En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica), carta en la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado sustituirá las tarjetas dañadas por el uso y/o extraviadas, remplazándolas en un término no mayor a 2 días hábiles, sin costo alguno para el Conalep.		X LA CARTA MANIFIESTA QUE LA REPOSICION SERA EN 7 DIAS Y NO EN 2 COMO SE SOLICITA	X					

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Metepec Edo. de Mex. 10 de marzo de 2016

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González
Director



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Adquisiciones y Servicios	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
---	--------------------------------------

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
 NO. IA-011L5X001-E5-2016
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (PORCENTAJE)
			Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Precios no aceptables los superiores a estos, Art. 2 de la LAASSP (Porcentaje)
SUBTOTAL:			1,106,563.00	2.83%
Porcentaje de la comisión (EN SU CASO)			2.13%	
Costo de la comisión antes de IVA:			23,569.79	
IVA de la comisión			3,771.17	
Costo total de la comisión			27,340.96	
Costo total de la comisión			1,133,903.96	

Investigación de Mercado					
DESCRIPCIÓN	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Edenred México, S.A. de C.V.	Comercializadora Mercantil LYP, S.A. de C.V.	Media
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP	3.50%	2%	3.50%	3.90%	3.5%

PROVEEDOR GANADOR: Efectivale, S. de R.L. de C.V., por un monto máximo de \$1,133,903.96 (un millón ciento treinta y tres mil novecientos tres pesos 96/100 M.N.) ya incluye el I.V.A. de la comisión; y un mínimo de \$453,561.59 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 59/100 M.N.)

REVISÓ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ
SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES

LABORÓ

C. TOMÁS RAMÍREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Adquisiciones y Servicios	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
---	--------------------------------------

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
 NO. IA-011L6X001-E5-2016
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP"

Ref.	REQUISITOS ECONÓMICOS	Efectivale, S. de R.L. de C.V.		Edenred Mexico, S.A. de C.V.	
		SI CUMPLE		NO CUMPLE	
VI a)	Escrito de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, formato B.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI b)	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que las propuestas económicas que no se colizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI c)	Declaración que no se encuentran en los supuestos de los <u>Artículos 50 y 60 de la LAASSP</u>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI d)	Carta de declaración de integridad de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP Formato F	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI e)	Estratificación como <u>micro, pequeña o mediana empresa</u> , o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el <u>formato E</u> de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI g)	Copia simple por ambos lados de su <u>identificación oficial vigente con fotografía</u> , tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
IV b), 1	Propuesta económica de conformidad con el <u>Formato A</u> "Formato para la presentación de la propuesta económica"	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
IV b), 2	Carta en la que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

REVISÓ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ
 SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES

ELABORÓ

C. TOMÁS RAMÍREZ CONTRERAS
 JEFE DE PROYECTO

AUTORIZÓ

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES